

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554859

EXTRACTO

MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN, Notario Titular Octava Notaría Viña del Mar con asiento en Reñaca, Avenida Borgoño número 14.439, local 105, certifico: por escritura pública de hoy ante mí, JUAN CARLOS MALUK MANZANO; INVERSIONES AMA SpA; MARÍA LORETO MALUK ALARCÓN; MARÍA CECILIA ALARCÓN PARDO; MARÍA JOSÉ MALUK ALARCÓN; constituyeron sociedad por acciones. Nombre: "COMERCIAL LOGROÑO SpA". OBJETO SOCIAL: Será: la prestación por cuenta propia, ajena o asociado con terceros de las siguientes actividades: La compra, venta, comercialización, importación, exportación, reexpedición, reexportación, redestinación, explotación, agenciamiento, representación, intermediación, distribución, arrendamiento, subarrendamiento, leasing, franchising, consignación, de todo tipo o clase de bienes, corporales o incorporales, muebles e inmuebles, pudiendo actuar bajo el amparo del sistema de zonas francas u otros regímenes aduaneros especiales, pudiendo adquirir la calidad de usuario de tales sistemas en la República de Chile o en el extranjero; Invertir en toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles o inmuebles; acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales, civiles o mineras, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, cuotas de fondos de inversión o de otro tipo y demás instrumentos financieros, así como encargarse de su administración; Constituir, organizar, administrar, formar parte de toda clase de sociedades comerciales, civiles o mineras y adquirir derechos en ellas, sean anónimas, colectivas, limitadas, en comandita, por acciones, administradoras de fondos de inversión o en cualquier otra; Participar en todo tipo de proyectos o de licitaciones, públicas o privadas, y adjudicarse unas y otras; celebrar contratos, convenios o actos jurídicos de todo tipo con la dirección de compras y contrataciones públicas o con cualquier entidad o persona natural o jurídica. CAPITAL: \$100.000.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal; quedando íntegramente suscrito el capital por el equivalente a 100.000 acciones; y \$20.000.000 pagado equivalente a 20.000 acciones; Domicilio: Valparaíso. Demás estipulaciones escritura extractada. Viña del Mar, 25 septiembre 2024.

CVE 2554859

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl